

EXPEDIENTE N° 1896-M-84

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela N°153 comunica la aceptación de padrinazgo por parte del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que Supervisión Técnica General teniendo en cuenta que lo aceptado se encuentra contemplado en el Capítulo XXXIV, Art. 150 y 151 del Reglamento General de Escuelas, aconseja resolver;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

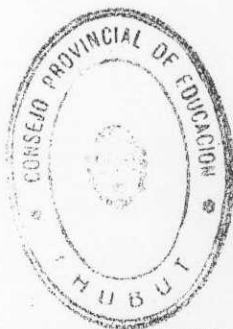
RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el padrinazgo de la Escuela N°153 de Comodoro Rivadavia, por parte del Consejo Deliberante de la // Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en un todo de acuerdo con el / Capítulo XXXIV, artículo 150 y 151 del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, / Supervisión Técnica General de Escuelas, Area Estadística, Vocalía, cumplido. ARCHIVASE.

ANITA ISABEL LEWIS

SECRETARIA GENERAL TECNICA DOCEP
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



DALIA H. RODRIGUEZ DE GARCIA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COPIA

RESOLUCION N° 1847

RAUL BENEDICTO
Jefe Dpto. Secretaría Adm.
Consejo Prov. de Educación